

ACTA DE CONSTITUCIÓN IBIZA UNIDA POR UN PROGRESO DE INDIA (I.U.P.I.)

En el Colegio Santísima Trinidad, nos hemos reunido un grupo de alumnos de 3r de ESO: Joan Prats, Marta García, Alejandro Hortensius, Clara Prats, Marcos Robles, Ewan Cardona, Izan Márquez, Matri Cruz, Natividad García, José Miguel Bastida, Carla Tur, Ester Riera, Camila Infanzón, Lucía Zhu Jieyao y Adrià Pavón.

Entre todos acordamos lo siguiente: Crear una ONG. (I.U.P.I.)

Puntos tratados:

1.- Misión:

Nuestra misión consiste en mejorar las condiciones de India; por ejemplo, fomentando la educación (construir escuelas), para eso recaudamos dinero mediante mercadillos u otras actividades. Todo esto es surgido de un proyecto de clase.

2.- Visión:

De aquí en cara al futuro, queremos conseguir una población desarrollada y autosuficiente siendo una ONG (IUPI) y dando la posibilidad de mejora de generaciones. Entre estas metas estaría ampliar las zonas de actuación.

3.- Valores:

Durante el desarrollo de nuestra ONG es necesario tener distintos valores. Destacan la humildad, la bondad, la empatía, la justicia, la solidaridad y la ilusión.

4.- Estatutos de Ibiza Unida por un Progreso de India

Art 1 : se constituye la ONG IUPI sin ánimo de lucro (Ibiza Unida por el Progreso de India). Dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos

Art. 2: El domicilio estará en el centro educativo colegio Santísima Trinitat.
C/ General Balanzat 7 (07820, Sant Antoni de Portmany).

Art. 3: La ONG se constituye desde el 9 de diciembre de 2019 hasta el 19 de junio de 2020

Art. 4: La ONG IUPI tiene como finalidad recaudar fondos para colaborar con la Fundación Vicente Ferrer en la construcción de centros educativos en la India. Sensibilizar nuestro entorno de la situación en la India.

Art. 5: Para cumplir nuestros objetivos realizaremos actividades, como por ejemplo:
- Venta de productos elaborados por nosotros (venta de coca, chocolatada...).
- Participación en un mercadillo solidario.

Art. 6: La junta directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la ONG. La junta directiva estará formada por: presidente, secretario y tesorero.

Art 7: Cargos de la ONG:

- El tesorero: Lleva la contabilidad recaudando y custodiando los fondos e informa sobre el estado de las cuentas.
- El presidente: Representar la ONG ante cualquier organismo, entidad o persona, y convocar, presidir y levantar las reuniones de la ONG y junta directiva.
- El secretario: Dirige los trabajos administrativos, lleva los libros de actas y levanta actas de las reuniones. Custodia la documentación y cursa las documentaciones.

Art. 8: La ONG I.U.P.I. se organizará en los siguientes departamentos:

- Departamento de proyectos y economía.
- Departamento de marketing, comunicación e informática.
- Departamento de dirección y RRHH

Art 9: El tesorero presentará cuentas cada mes.

Art. 10: Todo lo que se recaude irá destinado a la India a través de la Fundación Vicente Ferrer y en el caso de que sobre irá destinado a la colaboración para comprar una silla de ruedas para el padre de una compañera de 4º ESO.

Art 11. Cada socio/a hará una aportación inicial de 1€. Se podrán hacer aportaciones voluntarias de cualquier persona y de cualquier cantidad.

5.- Elección de cargos

Presidente: Alejandro Hortensius (sustituta: Matri Cruz)

Tesorero: Joan Prats (sustituta: Lucía Zhu)

Secretaria: Marta García (sustituta: Clara Prats)

Todos los presentes aprueban los estatutos y también la misión, visión y valores de la ONG.

La presente acta se aprueba por unanimidad.

A Sant Antoni de Portmany, 9 de diciembre de 2019

Firma de los representantes:

EL PRESIDENTE

EL TESORERO

LA SECRETARIA

Fdo.: Alejandro Hortensius

Fdo.: Joan Prats

Fdo.: Marta García